

ColombiaHumanitaria



INFORME DE EVALUACIÓN

“INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2012
PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARA EL APOYO AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA
EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES A CARGO DE
GOBERNACIONES Y CIUDADES CAPITALES.”

1. Plazos

	FECHA	HORA	LUGAR	
Sesión preliminar	31 Enero de 2012	10:00 am	Instalaciones Humanitaria	Colombia
Sesión apertura de sobres	31 Enero de 2012.	11:00 am	Instalaciones Humanitaria	Colombia
Solicitud y recepción de aclaraciones	2 al 3 de Febrero 2012	-	Instalaciones Humanitaria	Colombia
Evaluación de ofertas – análisis.	3 al 8 de Febrero	-	Instalaciones Humanitaria	Colombia
Conclusiones	9 de Febrero 2012	-	Instalaciones Humanitaria	Colombia

2. Apertura de las propuestas:

En atención a lo establecido en el subnumeral 1.15.2 de los términos de referencia, se llevará a cabo de la siguiente manera:

La apertura de las Propuestas se hará en dos etapas.

En la Primera etapa, el FNC abrirá los sobres A - Propuesta Técnica e inmediatamente procederá a su calificación jurídica, financiera y técnica.

En la segunda etapa, FNC abrirá los sobres B de las propuestas económicas correspondientes a los proponentes que hayan sido seleccionadas en la primera etapa, de conformidad con lo señalado en los presentes términos. Los sobres B de los proponentes no seleccionados se devolverán sin abrir.

PRIMERA ETAPA

3. Evaluación - Criterios para la Evaluación de las propuestas

a) Sesión preliminar

El Comité de Evaluación designado, dio lectura al subnumeral 1.10 Legislación aplicable:

Todos los decretos dictados en virtud de la emergencia invernal, las directrices del Gobierno Nacional a través de la Junta Directiva y el Fondo Nacional de Calamidades y los hallazgos y recomendaciones de los Órganos de Control y veedurías ciudadanas.

En particular para el desarrollo del proceso de selección de la firma debe tenerse en cuenta que el mismo se sujeta a las normas del derecho privado, conforme a lo dispuesto en el decreto 4702 de 2010, artículo 25.

En acto seguido, identificó a las empresas oferentes y resumió las características esenciales del procedimiento, criterios a evaluar conforme los términos de referencia de la invitación, elaboración de

ColombiaHumanitaria



tabla de chequeo a utilizar para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. Para la invitación en mención se presentaron cuatro propuestas, tres (3) empresas en consorcio, y una (1) individual.

1. **RESTREPO URIBE S.A.S**
2. **CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012**, (RIOS DUARTE Y CIA LTDA (46%); INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA - IEH GRUCON S.A (50%), y JORGE HERNANDEZ RIVERA & COMPAÑÍA E.U (4%))
3. **CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS** (CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. (50%); y SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. (50%).
4. **CONSORCIO CH ALBERGUES**. (INTERDISEÑOS" (70%), SAVERA S.A.S. (30%)

b) Sesión de apertura de las propuestas

El Comité de Evaluación, corrobora que las propuestas fueron presentadas en sobre sellado un original y una copia de la propuesta técnica y económica según corresponde en cada caso; cada uno en sobre sellado y separado, a continuación se verifica la foliación y se da inicio a la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**:

1. **RESTREPO URIBE S.A.S**, se presenta la oferta en un sobre sellado, foliadas con numerador, incluye oferta económica en sobre sellado y separado; y una copia en iguales condiciones. **Folios de 1 al 77.**
2. **CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012**, se presenta la oferta en un sobre sellado, foliadas con numerador, incluye oferta económica en sobre sellado y separado; y una copia en iguales condiciones. La foliación presenta lo siguiente: folios 21 y 21A, 58 no es visible la numeración, 161, 207, 250, 268, 307, 330, 341, 365 y 381 no tienen numeración. **Folios de 1 al 416.**
3. **CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS**, se presenta la oferta en un sobre sellado, foliadas con numerador, el folio 3 se encuentra sin numeración, incluye oferta económica en sobre sellado y separado; y una copia en iguales condiciones. **Folios de 1 al 177.**
4. **CONSORCIO CH ALBERGUES**, se presenta la oferta en un sobre sellado, foliadas con numerador, incluye oferta económica en sobre sellado y separado; y una copia en iguales condiciones. **Folios de 1 al 197.**

c) Criterios Jurídicos - Habilitantes.

El Comité de Evaluación, inicia la revisión de los documentos allegados para corroborar el cumplimiento de la oferta con los requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia Capítulo II Evaluación de las propuestas numeral 2 Criterios para la evaluación de las propuestas subnumeral **2.1 Criterios Jurídicos – Requisitos habilitantes.** (Ver Tabla)

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1.17 *Reglas de Subsanción de la propuesta*, con el acuerdo de los miembros del Comité de Evaluación, se escribió a los siguientes oferentes, cuyas ofertas requerían alguna aclaración, dándoles la posibilidad de responder por correo electrónico y/o físico en un plazo razonable determinado por el Comité de Evaluación (toda la correspondencia se adjunta al expediente del procedimiento).

Colombia Humanitaria



Oferta No.	Empresa	Resumen de la correspondencia
2	CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012:	<p>Aclarar: “presentan inconsistencias, el certificado de existencia y representación legal, en el aparte de facultades legales numeral 2 remite a los Estatutos del consorciado Ríos Duarte y CIA LTDA (ver folio 14 de la oferta).</p> <p>“(...) <i>Facultades del representante legal (...) 2) ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos (...)</i>” (negrilla fuera de texto)</p> <p>En consideración a lo anterior, de proceder deberá allegar las autorizaciones correspondientes, conforme a lo establecido en los estatutos (copia del acta de junta de socios y/o accionistas, ó la instancia que se requiera de acuerdo con los estatutos).</p> <p>Así mismo, lo establecido numeral 2.1 criterios jurídicos – requisito habilitante, Garantía de seriedad de la propuesta: “El beneficiario/asegurado deberá ser Fiduprevisora S.A/Fondo Nacional de Calamidades Nit. 860.525.148-5”, los documentos aportados por parte de la empresa que usted representa para la comprobación de lo exigido en el citado numeral, presentan inconsistencias (ver folios 020 y 021)”.</p> <p>Mediante comunicación del 3 de febrero de 2012 suscrita por el Sr. Rafael Holman Cuervo Gomez, con radicado interno No. 18300, se da respuesta a la solicitud de aclaración en los términos previstos adjuntando comunicación de la firma consorciada Ríos Duarte y CIA Ltda., fotocopia del documento que evidencia la inscripción de acta de nombramiento de Gerente y suplente (facultades), y anexo de modificación de póliza de seguros en la cual se evidencia que el beneficiario/asegurado es la Fiduprevisora/Fondo Nacional de Calamidades; en consideración a lo anterior, el Comité Evaluador, constatando el cumplimiento del requisito habilitante, decide que CUMPLE y por lo tanto continúa en el proceso de evaluación.</p>

Colombia Humanitaria



3	CONSORCIO SILVA CARREÑO – CONSULTENICOS:	<p>Aclarar: “presentan inconsistencias, el certificado de existencia y representación legal, en el aparte de facultades legales literal i) establece la limitación del monto a contratar del consorciado Consultecnicos (ver folio 17 de la oferta).</p> <p>“(…) <i>Facultades del representante legal (...) l) ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social, pudiendo obrar libremente en cuanto tales actos o contratos no obliguen a la sociedad por una suma superior a 210 SMMLV (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>En consideración a lo anterior, el Acta No. 927 de la Junta Directiva de Consultecnicos autorizo al Representante Legal – Antonio Ferraro Maurello – con amplias facultades. Sin embargo, se evidencia su actuación para la misma sesión de Junta como presidente de la misma. En es orden de ideas, de proceder deberá allegar copia de los Estatutos. (Ver folio 80).</p> <p>Así mismo, lo establecido numeral 2.1 criterios jurídicos – requisito habilitante, acreditación pagos sistemas de seguridad social integral y parafiscales: “Deberá adjuntar la certificación por la Junta Central de Contadores para el caso del revisor fiscal”, los documentos aportados por parte de la empresa que usted representa para la comprobación de lo exigido en el citado numeral, presentan inconsistencias (ver folios 049 y 051)”.</p> <p>Mediante comunicación con radicado interno No. 18296 del 3 de febrero de 2012, suscrita por el Sr. German Silva Fajardo, se da respuesta a la solicitud de aclaración en los términos previstos adjuntando Fotocopias de los estatutos de la sociedad consultecnicos, concepto superintendencia de sociedades, certificados aportes parafiscales de las sociedades Silva Carreño y Asociados S.A. y Consultores Técnicos y Económicos S.A., copia tarjeta profesional y certificación de la Junta Central de Contadores de las sociedades Silva Carreño y Asociados S.A. y Consultores Técnicos y Económicos S.A. constatando el cumplimiento del requisito habilitante, en consideración a lo anterior, el Comité Evaluador, decide que CUMPLE y por lo tanto continúa en el proceso de evaluación.</p>
---	---	--

El Comité de Evaluación concluyó que todas las ofertas cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos y continúan en el proceso.

d) Criterios financieros – Habilitantes.

El Comité Evaluador continúa con el proceso de verificación del subnumeral **2.2 Criterios Financieros – Requisito habilitante.** (Ver Tabla)

El Comité de Evaluación concluyó que todas las ofertas cumplen con los requisitos financieros, siendo HABILITADAS, continúan en el proceso.

e) Requisitos técnicos - Habilitantes

El Comité Evaluador continúa con el proceso de verificación del subnumeral **2.3 Requisitos técnicos – Requisito habilitante.** (Ver Tabla)

Los requisitos exigidos se ajustaron conforme lo enunciado en la Adenda No. 1.

MODIFICACIÓN No. 2 – modifíquese el numeral 2.3.2. – DIRECTOR GENERAL, el cual quedará así:

ColombiaHumanitaria



Profesional en ingeniería o arquitectura con un mínimo de cinco (5) años de experiencia general y acreditar experiencia como director de manera que la sumatoria de los metros cuadrados de los contratos, deben ser como mínimo de cinco mil metros cuadrados (5.000) m², referentes a la construcción o interventoría de proyectos, así: mínimo un 50% en proyectos de vivienda y el porcentaje restante en cualquier otro tipo de edificación.

CONSOLIDADO					
ITEMS	Calificación	RESTREPO URIBE S.A.S	CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012	CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS	CONSORCIO CH ALBERGUES
Requisitos Jurídicos (incluye documentos de la propuesta)	Habilita	SI	SI	SI	SI
Requisitos Financieros	Habilita	SI	SI	SI	SI
Requisitos Tecnicos - Director General	Habilita	SI	SI	SI	SI

El Comité de Evaluación concluyó que todas las ofertas cumplen con los requisitos técnicos y continúan en el proceso.

5. Criterios de calificación para las zonas (requisitos que conceden puntaje)

a) Experiencia específica de la firma – calificación 350 puntos

El Comité Evaluador continúa con el proceso de verificación del subnumeral **2.4.2 experiencia específica de la firma.** (Ver Tabla)

Los requisitos exigidos se ajustaron conforme lo enunciado en la Adenda No. 1.

MODIFICACIÓN No. 4 – modifíquese el numeral 2.4.2. – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA, el cual quedará así:

Se asignarán los trescientos cincuenta (350) puntos a la firma que acredite en los últimos quince (15) años, experiencia específica cuya sumatoria de los metros cuadrados de los contratos, deben ser como mínimo de treinta y cinco mil metros cuadrados (35.000) m², referentes a la construcción o interventoría de proyectos, así: mínimo un 50% en proyectos de vivienda y el porcentaje restante en cualquier otro tipo de edificación.

En caso de presentar menos metros cuadrados de los solicitados, la puntuación por asignar será directamente proporcional al número de metros cuadrados presentado

EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA FIRMA	Calificación	RESTREPO URIBE S.A.S	CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012	CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS	CONSORCIO CH ALBERGUES
Acreditar en los últimos 15 años experiencia específica cuya sumatoria de los metros cuadrados de los contratos, deben ser como mínimo 35.000 m ² , referentes a la construcción o interventoría así: mínimo un 50% en proyectos de vivienda y el porcentaje restante en cualquier otro tipo de edificación	350	61,890 m ²	47,790 m ²	97,242 m ²	66,986 m ²
TOTALES		350	350	350	350

b) Experiencia Director general – calificación 250 puntos

El Comité Evaluador continúa con el proceso de verificación del subnumeral **2.4.3 experiencia director general.** (Ver Tabla)

Los requisitos exigidos se ajustaron conforme lo enunciado en la Adenda No. 1

Colombia Humanitaria



MODIFICACIÓN No. 3 – modifíquese el primer párrafo del numeral 2.4.3. – DIRECTOR GENERAL, el cual quedará así:

Se asignarán doscientos cincuenta (250) puntos a la hoja de vida del Director General que debe ser Profesional en ingeniería o arquitectura con un mínimo de cinco (5) años de experiencia general adicionales a los exigidos como requisito habilitante y acreditar experiencia específica como director en obras de construcción o interventoría de proyectos, así: mínimo un 50% en proyectos de vivienda y el porcentaje restante en cualquier otro tipo de edificación, de manera que la sumatoria de los metros cuadrados de los contratos que se acrediten, deben ser como mínimo de cinco mil metros cuadrados (5.000) m², adicionales a los exigidos como requisito habilitante.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA DIRECTOR	Calificación	RESTREPO URIBE S.A.S	CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012	CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS	CONSORCIO CH ALBERGUES
	250				
Perfil profesional - Ingeniería o arquitectura		1. PLUTARCO ELIAS PEDREROS MARTINEZ (Ingeniero) 2. GERMAN AUGUSTO PINILLA ALCALA (Arquitecto)	1. JORGE ELIECER RIOS PLATA (Arquitecto) 2. FERNANDO PRIETO VEGA (Ingeniero)	1. LUIS FELIPE SILVA FAJARDO (Arquitecto) 2. JOSE FERNANDO OMAÑA PEREZ (Ingeniero)	1. SONIA ISABEL DURANGO ROSERO (Arquitecta) 2. JULIO CESAR AMADOR PINILLA (Arquitecto)
Acreditar 5 años de experiencia adicional a la general del requisito habilitante (TOTAL 10 años)		SI	SI	SI	SI
Acreditar 5 años de experiencia ADICIONAL a los requisitos habilitantes y acreditar experiencia específica como DIRECTOR en obras de construcción o interventoría de proyectos así: mínimo de un 50% en proyectos de vivienda y el porcentaje restante en cualquier otro tipo de edificación, de manera que la sumatoria de m ² de los contratos que se acrediten, deben ser como mínimo de 5.000 m ² ADICIONALES a los exigidos como requisito habilitante. (EN TOTAL 10,000 m ²).		SI	SI	SI	SI
Totales	250	250	250	250	250

El Comité de Evaluación concluyó que todas las ofertas cumplen los requisitos técnicos de experiencia específica, asignando la máxima puntuación, y por lo tanto continúan en el proceso.

Finalmente, el comité hizo uso de tablas de chequeo para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de evaluación y puntuación asignado.

SEGUNDA ETAPA

1. CRITERIOS DE EVALUACION

2.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para la calificación de la oferta económica, se asignarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta más baja económica y para el resto de propuestas se aplicarán de manera inversamente proporcional.

El valor de la propuesta corresponderá a la suma del valor de cada visita (propuesta por la entidad) multiplicado por el número de visitas que se deben realizar. Es de anotar que el número de visitas que se presentan es aproximado y corresponde al número de albergues, arriendos y reparaciones de viviendas reportados a la fecha de remisión de los presentes términos de referencia, pero sirve para determinar el valor de las propuestas.

Teniendo en cuenta que todas las propuestas fueron seleccionadas, en la primera etapa, el comité procedió a analizar el precio de las ofertas a partir de la información consignada en el sobre B de cada una de las propuestas.

Colombia Humanitaria



Se realizó la verificación aritmética para cada una de las ofertas por zona, para lo cual los precios por unidad (valor por visita / No. de visitas) determina el precio total, siendo el resultante de la multiplicación de estos precios, por la cantidad de visitas. (Ver tabla)

Las ofertas económicas se compararon para cada zona, en aras de determinar cuál era la propuesta económica más baja.

En desarrollo del análisis del factor objetivo precio, el Comité tuvo en cuenta elementos establecidos en los documentos previos del proceso de contratación y en los términos de referencia en coherencia con los **principios de economía y responsabilidad** que permitieran la selección objetiva de la propuesta más favorable

Es decir, que las prestaciones correlativas que se pretenden obtener con el proceso de contratación, en virtud del principio de la justicia conmutativa, tienen que mantener una equivalencia siguiendo el criterio objetivo de proporción o simetría en el costo económico de las prestaciones, lo que exige que el valor a pagar, en razón de las visitas a realizar, deba corresponder al justo precio que arroja el estudio previo.

Lo anterior, en atención al principio de planeación, que exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación.

Ahora bien, los términos de referencia establecieron en el subnumeral 1.13 causales de rechazo de la propuesta en los literales p) y q), este último modificado mediante Adenda No. 1, un porcentaje o margen del 15% que permita deducir, si los valores propuestos por los oferentes en la realización de una visita se dirigen a mantener la correspondencia económica, es decir, un valor recíproco en contraprestación de la labor a encomendar.

En ese orden de ideas, el Comité analizó los valores unitarios ofertados en cada una de las propuestas, en atención a que la oferta seleccionada sea aquella que haya obtenido la más alta calificación, y a su vez sea la más favorable para los intereses del Fondo Nacional de Calamidades Subcuenta Colombia Humanitaria. (Ver tablas).

La clasificación final por visita para cada zona, de acuerdo con cada oferente es la siguiente:

Propuesta Económica por visita a Albergues, valor presupuestado por la entidad:

Valor máximo estimado por la entidad		Valor Presupuestado por la entidad		Valor mínimo estimado por la entidad
1.886.943	15%	1.640.820	-15%	1.394.697
2.024.651	15%	1.760.566	-15%	1.496.481
2.212.330	15%	1.923.765	-15%	1.635.200
1.636.567	15%	1.423.102	-15%	1.209.637
1.789.891	15%	1.556.427	-15%	1.322.963

Colombia Humanitaria



PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA A ALBERGUES					
					RESTREPO URIBE S.A.S
PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA A ALBERGUES	No. de Albergues	No. de Visitas	Total visitas albergues	Valor por Visita	Valor Total
Zona 1: Guajira; Magdalena	19	3	57	\$ 504.136	\$ 28.735.752
Zona 2: Atlantico, Bolivar	14	3	42	\$ 518.520	\$ 21.777.840
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	17	3	51	\$ 520.260	\$ 26.533.260
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	2	3	6	\$ 603.200	\$ 3.619.200
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	3	3	9	\$ -	\$ -
TOTALES					\$ 80.666.052
CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012					
PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA A ALBERGUES	No. de Albergues	No. de Visitas	Total visitas albergues	Valor por Visita	Valor Total
Zona 1: Guajira; Magdalena	19	3	57	\$ 500.000	\$ 28.500.000
Zona 2: Atlantico, Bolivar	14	3	42		
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	17	3	51		
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	2	3	6	\$ 250.000	\$ 1.500.000
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	3	3	9		
TOTALES					\$ 30.000.000
CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS					
PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA A ALBERGUES	No. de Albergues	No. de Visitas	Total visitas albergues	Valor por Visita	Valor Total
Zona 1: Guajira; Magdalena	19	3	57	\$ 1.119.451	\$ 63.808.707
Zona 2: Atlantico, Bolivar	14	3	42	\$ 1.119.497	\$ 47.018.874
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	17	3	51	\$ 1.117.339	\$ 56.984.289
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	2	3	6	\$ 1.118.864	\$ 6.713.184
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	3	3	9	\$ 1.094.922	\$ 9.854.298
TOTALES					\$ 184.379.352

Colombia Humanitaria



PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA A ALBERGUES				CONSORCIO CH ALBERGUES	
PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA A ALBERGUES	No. de Albergues	No. de Visitas	Total visitas albergues	Valor por Visita	Valor Total
Zona 1: Guajira; Magdalena	19	3	57	\$ 4.662.284	\$ 265.750.188
Zona 2: Atlantico, Bolivar	14	3	42	\$ 5.488.871	\$ 230.532.582
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	17	3	51	\$ 5.010.176	\$ 255.518.976
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	2	3	6	\$ 26.729.300	\$ 160.375.800
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	3	3	9	\$ 19.745.133	\$ 177.706.197
TOTALES					\$ 1.089.883.743

**** El Comité Evaluador advierte,** de acuerdo con el orden de adjudicación, que la propuesta económica ofertada por el Consorcio CH Albergues, en todas las zonas excede de manera significativa el valor unitario por visita a los albergues proyectado por la entidad para todas las zonas objeto de la invitación, considerando dicha situación como lesiva para los intereses económicos del FNC-CH. Dicho incremento, se evidencia en el análisis porcentual realizado por el Comité en relación con el presupuesto de la entidad, situación que sin lugar a dudas conlleva a recomendar el rechazo de la propuesta.

En efecto, en la verificación de la propuesta económica se evidencia el costo excesivo, a partir del análisis porcentual, con el siguiente detalle:

Valor Presupuestado por la entidad	Valor ofertado Consorcio CH Albergues	Análisis Porcentual en relación con el presupuesto de la entidad
\$ 1.640.820	\$ 4.662.284	284%
\$ 1.760.566	\$ 5.488.871	312%
\$ 1.923.765	\$ 5.010.176	260%
\$ 1.423.102	\$ 26.729.300	1878%
\$ 1.556.427	\$ 19.745.133	1269%

Por lo anterior, el Comité Evaluador procederá con la evaluación de las propuestas que continúan en el proceso.

Propuesta Económica por visita a arrendamientos y Reparación de Viviendas, valor presupuestado por la entidad:

Valor máximo estimado por la entidad	Valor Presupuestado por la entidad	Valor mínimo estimado por la entidad
201.272	175.019	148.766
173.173	150.585	127.997
194.439	169.077	143.715
170.500	148.261	126.022
207.435	180.378	153.321

Colombia Humanitaria



PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA No. ARRIENDOS Y REPARACIONES					
					RESTREPO URIBE S.A.S
PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA ARRIENDOS Y REPARACIONES	No. de Arriendos y reparaciones a visitar	No. Visitas	Total visitas arriendos y reparaciones	Valor por Visita	Valor Total
Zona 1: Guajira; Magdalena	1.358	3	4074	\$ 190.356	\$ 775.510.344
Zona 2: Atlantico, Bolivar	1.878	3	5634	\$ 160.196	\$ 902.544.264
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	1.456	3	4368	\$ 185.716	\$ 811.207.488
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	1.949	3	5847	\$ 149.408	\$ 873.588.576
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	1.404	3			
TOTALES					\$ 3.362.850.672
CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012					
PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA ARRIENDOS Y REPARACIONES	No. de Arriendos y reparaciones a visitar	No. Visitas	Total visitas arriendos y reparaciones	Valor por Visita	Valor Total
Zona 1: Guajira; Magdalena	1.358	3	4074	\$ 188.000	\$ 765.912.000
Zona 2: Atlantico, Bolivar	1.878	3	5634		
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	1.456	3	4368		
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	1.949	3	5847	\$ 140.000	\$ 818.580.000
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	1.404	3			
TOTALES					\$ 1.584.492.000
CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS					
PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA ARRIENDOS Y REPARACIONES	No. de Arriendos y reparaciones a visitar	No. Visitas	Total visitas arriendos y reparaciones	Valor por Visita	Valor Total
Zona 1: Guajira; Magdalena	1.358	3	4074	\$ 152.148	\$ 619.850.952
Zona 2: Atlantico, Bolivar	1.878	3	5634	\$ 131.115	\$ 738.701.910
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	1.456	3	4368	\$ 149.987	\$ 655.143.216
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	1.949	3	5847	\$ 130.883	\$ 765.272.901
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	1.404	3	4212	\$ 178.060	\$ 749.988.720
TOTALES					\$ 3.528.957.699

Colombia Humanitaria



Propuesta Económica por zonas y valor presupuestado por la entidad:

PROPUESTA ECONOMICA POR ZONAS		VALOR PRESUPUESTADO POR LA ENTIDAD				
RESTREPO URIBE S.A.S						
PROPUESTA ECONOMICA POR ZONAS	Costo Total	Valor máximo estimado por la entidad		Valor Presupuestado por la entidad		Valor mínimo estimado por la entidad
Zona 1: Guajira; Magdalena	804.246.096	924.950.825	15%	804.305.065	-15%	683.659.305
Zona 2: Atlantico, Bolivar	924.322.104	1.063.032.498	15%	924.376.085	-15%	785.719.672
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	837.740.748	963.465.632	15%	837.796.202	-15%	712.126.772
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	877.207.776	1.008.843.922	15%	877.255.584	-15%	745.667.246
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	0	-	15%	-	-15%	-
TOTALES	3.443.516.724			3.443.732.936		
CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012						
PROPUESTA ECONOMICA POR ZONAS	Costo Total	Valor máximo estimado por la entidad		Valor Presupuestado por la entidad		Valor mínimo estimado por la entidad
Zona 1: Guajira; Magdalena	794.412.000	924.950.825	15%	804.305.065	-15%	683.659.305
Zona 2: Atlantico, Bolivar	0	-	15%	-	-15%	-
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	0	-	15%	-	-15%	-
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	820.080.000	1.008.843.922	15%	877.255.584	-15%	745.667.246
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	0	-	15%	-	-15%	-
TOTALES	1.614.492.000			1.681.560.649		
CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS						
PROPUESTA ECONOMICA POR ZONAS	Costo Total	Valor máximo estimado por la entidad		Valor Presupuestado por la entidad		Valor mínimo estimado por la entidad
Zona 1: Guajira; Magdalena	683.659.659	924.950.825	15%	804.305.065	-15%	683.659.305
Zona 2: Atlantico, Bolivar	785.720.784	1.063.032.498	15%	924.376.085	-15%	785.719.672
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	712.127.505	963.465.632	15%	837.796.202	-15%	712.126.772
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	771.986.085	1.008.843.922	15%	877.255.584	-15%	745.667.246
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	759.843.018	891.652.456	15%	775.349.962	-15%	659.047.468
TOTALES	3.713.337.051			4.219.082.898		

Colombia Humanitaria



4. Conclusión

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia subnumeral 2.5 ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez evaluadas las propuestas que resultaron habilitadas, se realizará la adjudicación de cada zona por separado una de la otra, dando cumplimiento a las siguientes reglas objetivas:

- 1. Una vez adjudicadas dos zonas a un proponente, éste será excluido de la(s) otra(s) zona(s) a la(s) cual(es) haya presentado propuesta. No se adjudicarán más de 2 zonas a un mismo proponente.**

En atención a lo anterior, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** que el contrato/los contratos se adjudique/n de la siguiente manera:

ZONAS 1 Y 3: se adjudiquen al **CONSORCIO SILVA CARREÑO – CONSULTENICOS**, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el análisis económico mencionado, acorde con el siguiente cuadro.

PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA	Costo Total	RESTREPO URIBE	CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012	CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS
Preferencias de adjudicación en zonas		4-3-1-2	1-4-	1-3-2-4-5
Zona 1: Guajira; Magdalena	804.305.065	804.246.096	794.412.000	683.659.659
Puntos	80	65,60	67,20	80
Zona 2: Atlantico, Bolivar	924.376.085	924.322.104	-	785.720.784
Puntos	80	65,8880		80
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	837.796.202	837.740.748	-	712.127.505
Puntos		65,90		80
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	877.255.584	877.207.776	820.080.000	771.986.085
Puntos		69,10	75,02	80
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	775.349.962	-	-	759.843.018
Puntos				80
TOTALES	4.219.083.058	3.443.516.990	1.614.492.142	3.713.337.451
Las puntuaciones se hacen en proporción a las zonas a las cuales se presentó cada oferente, siendo el puntaje para cada zona 80 pts.				

Colombia Humanitaria



En ese orden de ideas, una vez se le notifique a la firma los resultados de la adjudicación, la misma de dará inicio a la aplicación de lo establecido en la Adenda 3 modificación 3:

Inclúyase el siguiente texto al punto 2.5 - ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUUESTAS, el cual quedará así:

Toda adjudicación estará condicióna al cumplimiento del requisito contenido en el numeral 2.3.1 del presente documento, esto es, la entrega de las hojas de vida por parte del proponente a Colombia Humanitaria del personal mínimo exigido de la(s) zona(s) que le(s) sea(n) adjudicada(s), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

En caso de no cumplir con el requisito antes indicado, se procederá a adjudicar a la segunda mejor propuesta para la respectiva zona, de conformidad con el informe de Evaluación que emita el Comité Evaluador, tal como se establece en la causal de rechazo consagrada en el literal s) del punto 1.13 de los Términos de Referencia.

En relación con la evaluación con los tres (3) oferentes restantes, el comité realizó un análisis porcentual basado en los costos unitarios de visita en las zonas restantes (Zonas 2, 4 y 5), con el fin de comparar los valores propuestos, arrojando los siguientes resultados:

PROPUESTA ECONOMICA POR VISITA	Costo Total	RESTREPO URIBE	CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012	CONSORCIO SILVA CARREÑO CONSULTÉCNICOS
Preferencias de adjudicación en zonas		4-3-1-2	1-4-	1-3-2-4-5
Zona 1: Guajira; Magdalena	804.305.065	804.246.096	794.412.000	683.659.659
Puntos	80	65,60	67,20	80
Zona 2: Atlantico, Bolivar	924.376.085	924.322.104	-	785.720.784
Puntos	80	65,8880		80
Zona 3: Antioquia, Caldas, Choco, Cordoba, Quindio, Risaralda, Sucre	837.796.202	837.740.748	-	712.127.505
Puntos		65,90		80
Zona 4: Bogota, Boyaca, Cesar, C/marca, Norte de Santander, Santander	877.255.584	877.207.776	820.080.000	771.986.085
Puntos		69,10	75,02	80
Zona 5: Caqueta, Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca.	775.349.962	-	-	759.843.018
Puntos				80
TOTALES	4.219.083.058	3.443.516.990	1.614.492.142	3.713.337.451
Las puntuaciones se hacen en proporción a las zonas a las cuales se presentó cada oferente, siendo el puntaje para cada zona 80 pts.				

Colombia Humanitaria



ZONA 2: se adjudiquen a **RESTREPO Y URIBE SAS**, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el análisis económico mencionado, siendo la propuesta en orden de adjudicación con el precio mas favorable, acorde con el cuadro anterior.

ZONA 4: se adjudiquen al **CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2012**, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el análisis económico mencionado, siendo la propuesta en orden de adjudicación con el precio mas favorable, acorde con el cuadro anterior.

Ahora bien, conforme lo establecido en los Términos de referencia numeral 1.14 que establece “Se declarará desierto el proceso, cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista o no se presente ninguna propuesta. La declaratoria podrá ser parcial si lo indicado en el presente numeral se presenta para alguna de la zonas indicadas en el numeral 1.4 (anexo 3)”.

En atención a lo anterior, el Comité de Evaluación **recomienda DECLARAR DESIERTO LA ZONA 5, es decir, PARCIALMENTE** el proceso de “INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA EL APOYO AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES A CARGO DE GOBERNACIONES Y CIUDADES CAPITALES”, toda vez, que las propuesta presentadas no se encuentran habilitadas para esta zona.

5. Firmas

GLORIA RODRIGUEZ MORALES DORA LUCIA LOZANO ROJAS IVAN DARIO SOLANO DONCEL

COMITÉ EVALUADOR

Aprobado por el Gerente del Fondo Nacional de Calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria:

EVERARDO MURILLO SANCHEZ

Fecha: